

INFORME SEMESTRAL ENERO – JUNIO 2017

DEFENSORIA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE



1.-INTRODUCCION TEORICA.-

Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa socio-jurídica de los derechos de NNA. Fueron creadas por la Ley de Participación Popular y su funcionamiento está garantizado en el Código del Niño, Niña y Adolescente.

Las Defensorías se crean con el propósito de prevenir la vulneración de derechos y constituirse en servicios de des-judicialización de los casos. En este sentido, deben garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación interinstitucional y la articulación de redes sociales.

Las Defensorías están compuestas por equipos interdisciplinarios conformados por abogados, trabajadores sociales, psicólogos y educadores/promotores capacitados e idóneos para desempeñar adecuadamente el cargo. El abordaje del trabajo del personal profesional de las DNA es integral, no sólo requiere formación académica sino una especialización para comprender la problemática de la niñez y adolescencia y realizar intervenciones con el uso de metodologías adecuadas y pertinentes.

2.- OBJETIVOS.-

- Consolidar el ejercicio de los derechos y responsabilidades de la Niñez y Adolescencia.
- Coordinar, promover, orientar, supervisar y prevenir los diferentes tipos de maltrato en la Familia, Niñez y Adolescencia, para mejorar las condiciones de salud psico-social de las familias de Cuatro Cañadas.
- Atender, defender y evaluar la situación de la Niñez y Adolescencia que se encuentran institucionalizados en Centros de Acogida.

- Promover la prevención de vulneración de derechos de la Niñez, adolescencia y la mujer por medio de talleres y otros espacios de formación.

3.-PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRABAJO DE LAS DEFENSORÍA

a) Principio de respeto. Se traduce en un trato cordial sin discriminación en razón de su origen, cultura, sexo, género, credo religioso, idioma, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, etc. Brindándole a la niña, niño y adolescente una atención con calidez y confianza que tome en cuenta su opinión en relación a su conflicto, otorgándole una adecuada explicación de los procedimientos a seguirse para la resolución del caso.

b) Principio de la confidencialidad. Es importante garantizar que los hechos que se denuncian en la Defensoría mantengan su calidad de confidencialidad, es decir, que los funcionarios no pueden divulgar ni hacer conocer a terceros no involucrados en el conflicto ninguna información sobre los casos que se atienden, evitando de esta manera la intromisión y estigmatización de las niñas, niños y adolescentes en conflicto.

c) Principio de la calidad del servicio. Toda denuncia que conoce la Defensoría, será atendida con calidad traducida en una atención oportuna, pertinente y adecuada en cuanto a la aplicación de la norma, en procesos judiciales o extrajudiciales, así como los protocolos de atención jurídica, psicológica y/o social, garantizando de ésta manera la restitución y ejercicio de los derechos vulnerados. Significa también, acompañamiento legal a las víctimas durante el proceso de investigación, civil y penal.

d) Principio de la interdisciplinariedad. En las Defensorías se debe dar un abordaje integral en la prevención y restitución de derechos de los NNA se requiere que la intervención profesional de los equipos interdisciplinarios tenga la capacidad de tomar decisiones técnicas en conjunto, incorporando diferentes percepciones para la resolución adecuada del

problema. El enfoque interdisciplinario en la restitución de derechos apunta a identificar los factores de riesgo (extrema pobreza, familia desestructurada, falta de comunicación, etc.) y los factores desencadenantes (consumo de alcohol, violencia intrafamiliar, etc.), a través de la investigación social, valoración médica, psicológica y la protección jurídica hasta el logro de la restitución de los derechos incluyendo la recuperación de la víctima.

e) Principio de atención desde la interculturalidad. Las Defensorías deberán mantener un diálogo permanente con la comunidad, aceptar y respetar la diversidad cultural, así como sus prácticas, siempre que no sean atentatorias a los derechos de los niños. Es importante que el personal de las Defensorías sobre todo en el área rural tengan conocimiento del idioma, de las culturas, valores y costumbres de los pueblos originarios donde trabajan, así como un relacionamiento con las autoridades originarias con quienes deberán trabajar de manera coordinada, para una adecuada atención y resolución de los conflictos.

4.- ATRIBUCIONES DE LAS DEFENSORÍAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (LEY 548)

a) Presentar denuncia ante las autoridades competentes por infracciones o delitos cometidos en contra de los derechos de niños, niñas y adolescentes e intervenir en su defensa en las instancias administrativas o judiciales sin necesidad de mandato expreso. La DNA legalmente está obligada a denunciar todo acto por acción u omisión que vulnere los derechos de los NNA, sin necesidad de que el representante legal del NNA le otorgue poder especial. Por ejemplo denunciando un caso de violación sexual o maltrato, entre otros.

b) Derivar a la autoridad judicial los casos que no son de su competencia o han dejado de ser. La DNA está obligada a derivar y tramitar ante autoridad competente los casos que no son de su competencia. Ejemplo si no se logra un acuerdo de asistencia familiar debe patrocinar el proceso ante el juzgado; o en un caso de guarda legal puede conocer el caso, pero no puede resolver, por lo que debe dar parte al Juez para su tramitación actuando la DNA como patrocinante.

c) Intervenir como promotores legales de adolescentes infractores, en estrados judiciales. Intervenir a requerimiento del Juez o fiscal en los actos procesales cuando un adolescente de su jurisdicción se encuentra en situación de conflicto con la Ley. En caso de que la víctima sea una niña, niño o adolescente y que el agresor sea otro adolescente de la misma jurisdicción, se deriva al adolescente agresor a la DNA más próxima para que asuma su defensa.

d) Conocer la situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en instituciones públicas o privadas y centros de su jurisdicción, donde trabajen, vivan o concurren niños, niñas y adolescentes, en su caso, impulsar las acciones administrativas que fueren necesarias para la defensa de sus derechos. Se deben realizar las visitas a los centros donde concurren NNA guarderías, escuelas, centros de acogida, etc. para verificar que se estén cumpliendo los derechos de los NNA y si no fuera así, denunciar situaciones irregulares ante autoridad competente.

e) Brindar orientación interdisciplinaria a las familias, para prevenir situaciones críticas y promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Realizar acciones de sensibilización y orientación a padres y madres de familia de NNA que demanden el servicio, así como los que se encuentran viviendo en su jurisdicción, que estén orientadas a fortalecer las relaciones interpersonales en la familia y el respeto de los derechos.

f) Promover reconocimientos voluntarios de filiación y acuerdos de asistencia familiar, para su homologación por autoridad competente.

g) Incentivar a las familias de su jurisdicción municipal a que acojan a niños, niñas y adolescentes bajo la modalidad de familia sustituta.

h) Promover la realización de diagnósticos participativos con representantes de la comunidad, tanto de adultos como de adolescentes, para establecer las necesidades, requerimientos de NNA de su jurisdicción, con el fin de orientar políticas y programas en beneficio de los mismos.

i) Intervenir, cuando se encuentren en conflicto los derechos de niños, niñas o adolescentes con los padres, tutores, responsables o terceras personas, para hacer prevalecer su interés superior.

j) Promover la difusión y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia con la participación de la comunidad en estas acciones.

k) Promover en los niños, niñas y adolescentes, la conciencia de autodefensa de sus derechos.

l) Velar por el cumplimiento de las sanciones municipales a locales públicos, bares, centros de diversión, espectáculos públicos, lugares de trabajo y otros, que contravengan disposiciones relativas a la integridad moral y física de los niños, niñas y adolescentes.

m) Expedir citaciones y notificaciones para su cumplimiento y como parte de sus atribuciones.

n) Desarrollar acciones de prevención contra el consumo de alcohol, tabaco y el uso indebido de drogas.

5.- SERVICIO QUE BRINDA LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las DNA brindan un servicio permanente y gratuito enfocado en dos áreas centrales:

a) Prevención, son aquellas acciones que se desarrollan para evitar que el derecho se vulnere. Para este trabajo se realizan acciones de difusión, promoción de los derechos, información y vigilancia, a través de talleres, ferias, teatro, charlas y otros, en coordinación con diferentes actores de la red de protección.

b) Atención, son las acciones que buscan la restitución del derecho vulnerado. Las DNNA realizan acciones de orientación, información, asesoramiento y patrocinio legal ante instancias administrativas y/o

judiciales sin necesidad de mandato expreso, referencia, vigilancia y otros, en coordinación con diferentes actores de la red de protección.

6.- PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS

a) Al tomar conocimiento de la denuncia, a través de los informes técnicos se evaluará el estado de salud física y psicológica de la niña, niño y/o adolescente de acuerdo a la gravedad de los hechos, a objeto de tomar las medidas de protección social más beneficiosa para el niño, niña o adolescente y registrar el caso en el sistema de información vigente.

b) De acuerdo a las características del caso se coordinará con las autoridades representativas de comunidades (ayllus, sindicatos, capitanías, entre otros) sobre medidas de protección social más convenientes para la niña, niño o adolescente, tomando en cuenta los usos, costumbres y las redes comunitarias vigentes, en el marco del respeto a la CPE y la normativa del derecho internacional vinculante, priorizando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

c) Los funcionarios de la DNA deberán desarrollar actitudes que protejan la privacidad, entendimiento, comprensión, desahogo emocional de las niñas, niños y adolescentes, propiciando “la entrevista única” a víctimas y testigos para evitar la re victimización secundaria.

d) Toda denuncia que se está tramitando en la DNA, especialmente en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, física, abandono y otros, deberán contar con el acompañamiento permanente por parte del equipo.

e) El equipo de la DNA deberá proceder de forma inmediata con la investigación bio-sico-social del caso, que significa que se deberá investigar el estado de salud del NNA (bio), la evaluación de su estado afectivo emocional (psico) y su entorno familiar, laboral, educativo, vecinal y/o comunitario (social).

f) Si el NNA está en situación de calle además se deberá solicitar el examen médico complementario de la prueba de VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual. Recuerde que este servicio médico es gratuito en cualquier centro de salud pública.

g) En caso de que la DNA no cuente con la especialidad prevista en la Ley, a efectos de la atención del caso podrá recurrir a profesionales existentes en el municipio o instituciones integrantes de la red interinstitucional.

h) Una vez concluidos los informes preliminares de la investigación bio-psico-social, en interconsulta el equipo decidirá las acciones a encararse para la restitución de los derechos vulnerados y/o precautelar las garantías constitucionales del debido proceso.

i) Las acciones legales, psicológicas y sociales que encarará el equipo de la DNA siempre deben estar basada en el interés superior de la niña, niño o adolescente, debiendo previamente escuchar su opinión si fuera pertinente por su edad, respetando y valorando su diversidad cultural.

j) Si en la denuncia se evidencia que la víctima presenta dos tipos de vulneración de derechos, por ejemplo: maltrato físico y violencia sexual, la intervención de la DNA debe atender ambas tipologías de acuerdo a la tramitación prevista por Ley.

k) El equipo deberá trabajar de manera coordinada desde sus especialidades para compartir información, tomar decisiones conjuntas y ejecutar acciones en la atención y resolución del caso.

l) Toda denuncia atendida por la DNA deberá contar con el seguimiento permanente desde las especialidades concurrentes.

m) Mantener una relación permanente con las autoridades representativas de las comunidades que intervinieron en la atención del caso, para dialogar sobre los avances y estado del mismo, como una forma efectiva

de construir corresponsabilidad social e involucramiento de estas autoridades en las acciones de las DNA.

7.- EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

La defensoría niña, niño y adolescente de Cuatro Cañadas cuenta con los siguientes profesionales y apoyo Administrativo.

INFORME AREA LEGAL SEMESTRAL DE **“DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”** **ENERO A JUNIO 2017**

La abogada vela por el ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescente como una defensora de oficio.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Brindar orientación, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas de violencia
- Presentar denuncia ante las autoridades competentes por infracciones o delitos cometidos en contra de los derechos de niños, niñas y adolescentes e intervenir en su defensa en las instancias administrativa o judicial sin necesidad de mandato expreso.
- realizar documento de **acuerdo transaccionales conciliatorio** de asistencia familiar cuando hay un acuerdo entre partes y luego homologar ante el juez competente.-
- Realizar demandas de asistencia familiar en caso de que no haiga acuerdo de asistencia familiar ante el juzgado competente.-
- Intervenir como promotores legales de adolescentes infractores en estrados judiciales.-

- Intervenir a requerimiento del juez o fiscal en los actos procesales cuando un adolescente se encuentre en conflicto
- Realizar visitas a las unidades educativas donde concurren NNA.-
- Denunciar situaciones irregulares ante autoridad competente.-
- Extender la citación al denunciado cuando el caso lo requiera.
- Resolver los conflictos por la vía conciliatoria con acuerdo de las partes.
- Realizar la demanda ante el juzgado correspondiente.
- Realizar acciones de sensibilización y orientación a padres y madres de familia de los niños niñas y adolescentes
- Realizar documento de acuerdo voluntario de filiación y acuerdos de asistencia familiar, para su homologación por autoridad competente.

- Realizar el trámite administrativo ante el juzgado para derivar a adolescentes y niños niñas en caso que se encuentren en riesgo social y sean acogidos en un hogar o familia sustituta.
- Velar por el cumplimiento de las sanciones municipales a locales públicos, bares, centros de diversión, espectáculos públicos, lugares de trabajo y otros, que contravengan disposiciones relativas a la integridad moral y física de los niños, niñas y adolescentes (batidas).
- Expedir citaciones y notificaciones para su cumplimiento y como parte de sus atribuciones.

1.-CUADROS ESTADISTICOS DE LA ATENCION BRINDADA POR AREA LEGAL

En el área legal durante estos 6 meses de atención tenemos de manera general las siguientes actividades:

DEFENSA Y RESTITUCION DE DERECHOS DE NIÑA NIÑO, ADOLESCENTE	
ASISTENCIA FAMILIAR	71
ASISTENCIA AD-VIENTRE	4
CONFLICTO DE GUARDA	4
DERECHO A LA IDENTIDAD	6
ROBO AGRABADO	1
ROBO	4
EXPLOTACION LABORAL	4
INDUCCION A LA FUGA	1
RIESGO SOCIAL	1
HOMOLOGACION DE ASISITENCIA FAMILIAR	40
ABANDONO NIÑA NIÑO Y ADOLSCENTE	7

INTERVENCIO,ORIENTACION Y APOYO EN EL AREA LEGAL, SOCIAL Y PSICOLOGICO	
MALTRATO FISICO	14
MALTRATO FISICO Y PSCIOLOGICO	12
MALTRATO PSICOLOGICO	6
ABANDONO DE N.N.A.	7
ABADONO DE FAMILIA	9

CONDUCTA AGRESIVA	4
CONSUMO DE DROGA	4

DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑA NIÑO Y O ADOLESCENTE	
ABUSO SEXUAL	3
VIOLACION	3
ESTUPRO	1
ABANDONO DE MUJER EMBARAZADA	1
ABORTO	1

OTROS BENEFICIOS A FAVOR DE LOS NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE	
AUTORIZACION DE PERMISO DE VIAJE	84
AUTORIZACION DE TRABAJO	12
INGRESO A CENTRO DE REHABILITACION POR CONSUMO DE DROGA	1
INGRESO A HOGAR	1
ACOMPANAMIENTO DE PRUEBA DE ADN	3
ACOMPANAMIENTO DE MEDICO FORENSE	7

Si bien se hace notar que durante este periodo se han presentado denuncias por **ASISTENCIA FAMILIAR** en nuestro municipio de Cuatro Cañada el mismo que fueron las misma remitidas ante el juez de la niñez y adolescencia para su respectiva homologación.

a).- Se realizó las gestiones ante las oficinas de Asistencia Social dependiente del Gobierno Autónomo Departamental, para la Institucionalización por riesgo social de 1 niño el mismo que fue institucionalizado en hogar "**DON BOSCO**" y un 1 Adolescente por consumo de droga el mismo que fue ingresado a un centro de rehabilitación para drogadictos "**COMUNIDAD ENCUENTRO**"

b).-Patrocinio legal a un adolescente denunciado por el delito de Robo agravado que por orden del juez fue remitido a "**CENVICRUZ**".-

c) así también se hace conocer que las adolescentes que sufrieron agresiones psicológicas y físicas son remitidas por defensoría a CEPAT (centro de atención terapéutica).

2).- ATENCIÓN DE CASOS EN OFICINAS DE LA D.N.N.A.

1.-Se realizó 40 homologaciones de asistencia familiar.

2.-Se dio patrocinio legal gratuito ante el juez por delitos cometidos entre niño niña y adolescente: **1** estupro (Art.309), **3** violaciones (Art. 308 C.P.), 3 abuso sexuales (Art.312), **1** abandono de mujer embarazada **1** aborto, **1 caso** debido al conocimiento de situaciones de **Riesgo Social**.

3.-ACTIVIDADES REALIZADAS DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

a).- Se lleva a cabo la actividad programada por el día del Niño, Consistente en AGASAJO Y ACTIVIDADES DE RECREACION en las diferentes Unidades Educativas, tanto del área rural como del área urbana

b).- Talleres a las diferentes Unidades Educativas en temáticas de Orientación, prevención

- Unidad Educativa Perla del Oriente
- Unidad Educativa Palestina
- Unidad Educativa Sagrado Corazón de Jesús
- Unidad Educativa Nacional Cuatro Cañadas
- Comunidades Naciones Unidas

Temas

- Embarazos en la Adolescencia
- Causas y consecuencias del aborto
- Autoestima
- Bulling
- Educación sexual
- Comunicación asertiva
- Habilidades sociales
- Drogadicción
- Pandilla

c).- En coordinación con la intendencia, Policía, Junta Escolar Corregidor y Slim, se realizó operativos nocturnos y diurno a todos los locales de expendios de bebidas alcohólicas como ser; Bares, Rockolas, lenocinios, karaokes, etc. adolescentes encontrados en diferentes locales consumiendo bebidas alcohólicas, han realizado trabajos comunitarios en áreas verdes como ser **plaza, coliseo y Defensoría** de acuerdo a la normativa legal

d).- Operativo carpeta o “MOCHILA SEGURA” en diferentes unidades educativas, como ser: Juan Pablo II, Nacional Cuatro Cañadas, Palestina, Perla del Oriente, con el objetivo de la prevenir a los adolescentes al consumo de drogas y otros estupefacientes nocivos a su salud.

e).- Marcha por el día Internacional de la lucha contra el maltrato infantil en coordinación con la Unidad Educativa Juan Pablo II

f).- Difusión de SPOT PUBLICITARIO DE PREVENCION CONTRA LAS DROGAS

g).- DIFUSIÓN DE COMUNICADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN VENTA DE PASAJES A MENORES SIN AUTORIZACIÓN de sus padres biológicos, así también sobre la atención de internet o juegos en horarios de clases.-

AREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA “DEFENSORÍA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE”

FUNCIONES DEL AREA SOCIAL:

- ❖ Recepción de la denuncia.
- ❖ Investigación social y entrevista social.
- ❖ Acompañamiento a la víctima en todo el procedimiento, sea este médico forense, ministerio público, centros hospitalarios.
- ❖ Seguimiento de casos a partir del momento de la denuncia.
- ❖ Elaboración de informes socio - económicos, para asistencia familiar.
- ❖ Visitas domiciliarias, institucionales, hogares y centros de acogida de niña niño y adolescente.
- ❖ Derivación de caso a otras instancias.
- ❖ Coordinar con los servicios de atención y los centros de salud pública y privada, la atención medica de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Intervenir cuando se encuentre en conflicto los derechos de la niña niño o adolescente con su padre, madre, guardadora o guardador, tutora o tutor;
- ❖ Agotar los medios de investigación para identificar a los progenitores o familiares y procurar el establecimiento de la filiación con los mismos en caso de desprotección de la niña, niño o adolescente.
- ❖ Brindar orientación, apoyo y acompañamiento temporales a los niño, niña y adolescente.
- ❖ Verificar las denuncias de maltrato físico a niño, niña y adolescente.
- ❖ Realizar acciones para la recuperación de los enceres personales y útiles escolares, en los casos que corresponda.
- ❖ Acompañamiento a la pareja para la realización de análisis de ADN. A la Ciudad de Santa Cruz, con el compromiso de retornar al recojo de los resultados en sobre cerrado, el cual será custodiado por mi persona hasta la apertura en las oficinas de la Defensoría de

la Niñez y Adolescencia de Cuatro Cañadas, en presencia de los interesados.

- ❖ Violencia Familiar, tenencia de hijo, asistencia familiar, incumplimiento del acta de asistencia familiar y acta de buena conducta.
- ❖ Institucionalización de menores en diferentes Centros de Acogidas

Ruta de intervención del área social.-

- ❖ Llenado de SID
- ❖ Entrevista.
- ❖ Investigación social.
- ❖ Visitas domiciliaria.
- ❖ Seguimiento de caso.

Instrumentos utilizados del área social.-

- ❖ Ficha social.
- ❖ Ficha de seguimiento.
- ❖ Observación
- ❖ Cámara fotográfica.
- ❖ Entrevista Semi-estructurada

Intervenciones coordinadas

- ❖ Coordinación con la parte Legal de la Defensoría de la Niñez y adolescencia.
- ❖ Coordinación con la parte Psicológica de la Niñez y adolescencia.
- ❖ Entorno familiar del niño, niña y adolescente.
- ❖ Coordinación con el Hospital Municipal.
- ❖ Coordinación con la policía de Cuatro Cañadas.

CASOS ATENDIDOS EN EL ÁREA SOCIAL

ACTIVIDADES	NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS
SEGUIMIENTOS SOCIALES	35
INFORMES SOCIALES	31
VISITAS DOMICILIARIAS	21
ACOMPañAMIENTO DE VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL AL MEDICO FORENSE	3
ACOMPañAMIENTO PRUEBA DE ADN	2
VERIFICACION DE TRABAJOS DE ADOLESCENTES Y ELABORACION DE INFORMES PARA INGRESO AL CEMA	12

INFORME DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DE ENERO A JUNIO DEL 2017

Funciones del Área de Psicología.

- ❖ Recibir y registrar denuncias de violencia, física, psicológica y maltrato en la niñez y adolescencia.
- ❖ Proteger la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas de violencia para contribuir al bienestar de la familia y la sociedad.
- ❖ Orientar, proteger, patrocinar y defensa da las víctimas de violencia sexual, abuso sexual, estupro.
- ❖ Sensibilizar y concienciar a la comunidad sobre los factores de riesgo psico-sociales que causan violencia en la familia, a través de talleres, programas de radio, spot publicitarios, la elaboración de material preventivo en contra de la violencia, en favor de la niñez y adolescencia.

- ❖ Abordar el problema de la violencia intrafamiliar y doméstica, maltrato físico psicológico en coordinación con los roles sociales.
- ❖ Apoyar emocionalmente a la víctima en situación de maltrato, abuso sexual, de violencia intrafamiliar a través de terapia para la contención de crisis.
- ❖ Promover y realizar procesos terapéuticos a la víctima de niñez y adolescencia.

Instrumentos utilizados del Área Psicológico.

- ❖ Entrevista preliminar
- ❖ Observación directa
- ❖ Test psicológico

ATENCIÓN DE SASOS EN EL ÁREA PSICOLÓGICA

ORIENTACIÓN DE CASOS	NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS
Orientación psicológica a víctimas de maltrato físico, psicológico a niños (as) y adolescentes.	29
Orientación psicológicas a padres e hijos	34
Terapia a víctimas de abuso sexual, estupro, violación	8
Orientación a adolescente de mala conducta	15
orientación a adolescentes en estado de gestación	7
Orientación a niña, niño y adolescente de padres separados	38
Terapia individual y grupal, de pareja, niños, niñas y adolescentes a las personas que solicitan, en temas diversos como conducta agresiva, abandono de hogar, ansiedad, duelo, baja autoestima, consumo de alcohol, consumo de marihuana.	26
Orientación a niños/as y adolescente con problemas de aprendizaje	4

Actividades realizadas por el área psicológica.

Talleres en diferentes unidades educativas, operativos en lugares expendio de bebidas alcohólicas, operativo mochila segura en coordinación con equipo interdisciplinario y otros.

- ❖ taller en la unidad educativa nacional cuatro cañadas, tema autoestima, bullying.
- ❖ taller en la unidad educativa perla del oriente, tema educación sexual, embarazo en la adolescencia.
- ❖ taller en la unidad educativa sagrado corazón de Jesús, autoestima, comunicación asertiva, habilidades sociales.
- ❖ Apoyo en la marcha contra el maltrato infantil
- ❖ Operativo mochila segura, en las diferentes unidades educativas, perla del oriente, nacional cuatro cañadas, palestina y juan pablo segundo.
- ❖ Realización de la actividad agasajo día del niño, Todo el equipo de D.N.N.A.
- ❖ Operativo en los lugares de expendio de bebidas alcohólicas.
- ❖ Difusión de spot televisivo, de prevención de consumo de sustancias controladas